

» un catedrático, estará obligado este á enseñarla en uno de
 » los tres años consecutivos. Queremos además que ningun
 » bachiller pueda ser licenciado ó doctor en teología ó derecho
 » canónico sin haber sostenido esta doctrina en una de sus con-
 » clusiones. » Algun tiempo despues el fiscal general del par-
 lamento se transportó á la Sorbona para hacer registrar la fa-
 mosa Declaracion. Habiéndose negado á ello los doctores, se
 mandó traer por fuerza los registros é hizo inscribir á su pre-
 sencia la Declaracion : y todo esto en virtud de las libertades
 de la Iglesia galicana.

21. Inocencio XI, contra cuya autoridad habia descargado toda aquella borrasca, no tardó en pronunciarse. En un breve del 11 de abril de 1682, dirigido á los obispos que habian compuesto la asamblea general, se expresó así : « En virtud de la
 » autoridad que nos ha sido dada por Dios Omnipotente, des-
 » aprobamos, anulamos y cancelamos todo cuanto se ha hecho
 » en esta asamblea respecto de la Regalía, con todas sus conse-
 » cuencias, y atentados hechos y por hacer : y lo declaramos
 » todo nulo y de ningun efecto para siempre jamás. » — « Y en
 » efecto, dice un escritor moderno, un acto tan odioso en su orí-
 » gen, como el de los cuatro artículos, tan sospechoso por la in-
 » tencion de sus autores, tan injurioso á la Santa Sede, ¿ podia
 » ser recibido por la cabeza suprema de la Iglesia, conservadora
 » y moderadora de los cánones, doctora de todos los cristia-
 » nos, pastora de las ovejas así como de los corderos ? ¿ To-
 » caba al superior inclinarse á los inferiores ? En lugar de fa-
 » vorecer al poder de la fuerza, cuyos herederos y usurpadores
 » habian de despojar un dia la Iglesia de Francia, ¿ no era de-
 » ber de los obispos consultar á su jefe supremo, obedecer á
 » su voz paternal, y dar á los pueblos ejemplo de sumision á
 » su juicio ? »

22. La asamblea de 1682 fué un caso triste, dice el Emmo. Sr. Villecourt; y mas tarde fué el germen funesto de la *Constitucion civil* del clero de Francia. La *Declaracion* descontentó sobremanera á toda la Europa católica. Los dos primeros escritos que se publicaron contra ella salieron de la Universidad de

Lovaina. Un concilio nacional de Hungría, presidido por su primado, desaprobó las actas de la asamblea de Francia. Roma habló por sus pontífices; España por sus *Aguirres, Gonzalez, y Rocabertis*; el Austria por sus Sfondrati; los Países Bajos por Schelestrato; y aun la misma Francia, cuyos verdaderos sentimientos estaban comprimidos por la potencia civil, tuvo un digno representante de sus doctrinas en el teólogo *Charlas*, cuya sabia pluma y dialéctica rígida obligaron á Bossuet que las admirase. Fué terrible trueno para el obispo de Meaux este universal clamor de la Europa católica contra él : porque la imponente autoridad de todas las iglesias del mundo, moralmente reunidas para rechazar la *Declaracion* famosa, era silogismo mas lógico y concluyente contra él que la autoridad de Luis XIV, que imponia por fuerza esta declaracion como ley fundamental del Estado.

23. Si Bossuet hubiera reflexionado seriamente y sin preocupacion lo que valia esta unanimidad de pareceres, de cuyo argumento habia sacado despues tan gran partido contra las herejias que combatió, no hubiera vacilado en retractarse del acto en que tanta parte tuvo : ó á lo menos hubiera callado por prudencia. Pero la valentía de su ingenio se irritó contra la reprobacion del mundo católico, y se decidió á defender su obra, trabajando veinte años en su famosa *Defensa de la Declaracion del clero de Francia*, escrita con latin muy puro y admirable sutileza; pero la belleza de la forma no podia bastar á justificar el fondo. « Para probar con toda claridad, dice, la sana
 » doctrina, vamos á sentar segun el método de los géometras
 » cinco proposiciones enlazadas unas con otras y que se dan
 » mutuamente luz y fuerza : 1°. La soberanía temporal es legítima desde el principio, aun entre los infieles. 2°. Esta soberanía, aun entre los infieles, viene de Dios. 3°. La soberanía, desde un principio y aun entre los infieles, ha sido constituida
 » por Dios de tal suerte, que despues de él, ella es la primera;
 » y Dios no ha establecido ninguna otra para deponerla ó para
 » traerla á debido orden y corregirla. 4°. Por la institucion del
 » sacerdocio legal Dios no ha mudado en nada el estado de la

» soberanía temporal; al contrario, ha declarado mas expresamente que, despues de Dios, ella es la primera en su orden.

» 5°. La institucion del sacerdocio cristiano tampoco ha mudado nada á la soberanía : muy al contrario, el Nuevo Testamento y la tradicion de los santos Padres nos dicen claramente que Jesucristo no ha atribuido ningun poder á sus ministros para arreglar las cosas temporales ó para dar y quitar imperios á quienquiera que sea. » Tales son las máximas que Bossuet trata de probar y comprobar para defender el primer artículo de la Declaracion de 1682. La legitimidad y origen divino de la soberanía entre los infieles son admitidos por todos y se hallan fuera de la cuestion. Pero es falso, bajo el punto de vista histórico, que, ni aun entre los infieles, no haya estado la soberanía temporal subordinada á la potencia espiritual en las cosas del culto que interesaban á la conciencia de los pueblos. Licurgo invocaba para sus leyes la sancion del oráculo de Delfos; Numa se escudaba con la inspiracion de la ninfa Egeria : los anales del género humano, que tan perfectamente conocia Bossuet, desmienten formalmente su tercera proposicion. Es igualmente falso el que *por la institucion del sacerdocio legal no ha mudado nada el Señor al estado de la soberanía; pues que, al contrario, ha declarado que esta es la primera en el orden.* Toda la historia del puelo judío nos muestra, en efecto, sometidos los reyes á la autoridad de los profetas. Samuel elige á Saul, Samuel depone á Saul cuando ha faltado este príncipe á sus deberes, y le reemplaza con un pobre pastor, el mas jóven de los hijos de Isai. David, el nuevo ungido del Señor, funda una nueva dinastía, pero es un profeta quien confirma en la persona de Salomon el derecho de sucesion al trono : por ministerio de los profetas quita Dios al hijo de Salomon diez tribus para constituir un segundo reino en la persona de Jeroboam. Está pues en contradiccion con la historia la cuarta proposicion de Bossuet. La quinta y última, la sola verdaderamente importante, no puede admitirse en el sentido rigoroso que le atribuye Bossuet. Que los pontífices no hayan recibido de Cristo ninguna potestad para arreglar las cosas temporales,

poco importa. La sumision que se debe á los soberanos es cargo de conciencia que toca al órden moral, que afecta á la eterna salvacion : no creemos que nadie lo ponga en duda. Ahora bien, el pontificado católico es el solo poder espiritual instituido por Dios para arreglar las cosas de la salvacion, para dictar acerca de las cuestiones de órden moral que interesan á la conciencia. Luego á la cabeza de la Iglesia, al vicario de Cristo pertenece definir en último grado los casos dudosos que pueden acaecer respecto de la sumision debida al soberano. Poco importa el que la Iglesia no haya recibido de Cristo ninguna potestad directa *para quitar ó dar reinos* : pero lo cierto es que un católico, en caso de duda relativa á una soberanía disputada, consulta la autoridad que Jesucristo ha establecido en la tierra para dirigir su conciencia. Pregunta á la Iglesia para saber á quién y hasta qué punto ha de obedecer : y para que quede exenta de todo escrúpulo ó ansiedad la conciencia de un fiel en los casos dudosos, Jesucristo ha dado á su Iglesia lo que no habia dado á la sinagoga, el poder de atar y de desatar los lazos del alma, diciendo á su vicario : « Todo cuanto desatares en la tierra, desatado será en los cielos ; y lo que atares en la tierra, atado quedará en el cielo. » Hé aquí como la Iglesia entra, por la fuerza misma de las cosas, en el dominio temporal, y entra como soberana. Bossuet objeta con todos los escritores galicanos que, durante los primeros siglos, la Iglesia no decidia casos de conciencia entre reyes y pueblos. El hecho es verdadero, pero la razon es muy sencilla. Todavía no existia entonces sociedad constituida cristianamente ; por lo cual falsea por su base toda la argumentacion de Bossuet para probar la independenciam del poder temporal. El primer artículo de la *Declaracion del clero de Francia* no puede sostener el exámen de una sana crítica (1). Respecto de los otros tres, Fenelon en un tratado latino : *De auctoritate summi pontificis*, los desaprueba como enteramente opuestos á la tradicion, y se declara

(1) Al fin de su vida exclamaba aburrido Bossuet : « Sea lo que quiera de la Declaracion, no emprendo defenderla mas. »

por el mas comun sentimiento entre los católicos, sosteniendo con Belarmino la proposicion siguiente : « El soberano pontífice, aun cuando como doctor privado pueda errar, no puede » nunca definir como de fe una doctrina herética en un decreto » dirigido á toda la Iglesia. » Nos ponemos del lado de Belarmino y Fenelon con la inmensa mayoría de los católicos. Si con razón podemos gloriarnos de pertenecer al clero de Francia, no la tenemos para formar una Iglesia galicana cuya doctrina sea opuesta á la de la Iglesia romana.

24. Inocencio XI no habia cedido en esta lucha tan sensible para su corazón, en la cual los obispos de una nacion que se gloriaba del título de *Hija primogénita de la Iglesia* daban de este modo ejemplo de insubordinacion y rebeldía á la Santa Sede : aun le quedaban otras armas para defenderse y resistir á la invasion del absolutismo francés. Luis XIV quiso recomendar á la mayor parte de los eclesiásticos que habian formado parte de la asamblea de 1682, elevándolos á la dignidad episcopal. Inocencio se negó á darles la institucion canónica y despacharles las bulas ; negativa consiguiente y necesaria en tales circunstancias. El rey, en su edicto de 23 de marzo de 1682, obligaba á todos los obispos y doctores á que reconociesen la Declaracion del clero, y no presentaba á la Santa Sede para ser promovidos al episcopado sino á los eclesiásticos que la hubiesen firmado. El papa, al contrario, decia á los eclesiásticos presentados : « Escribid que no reconocéis la » Declaracion, y yo confirmaré vuestra eleccion. » En tal coyuntura Luis XIV prohibió por edicto real proveerse en la curia romana para alcanzar bulas de institucion episcopal. Mandó dar á sus obispos nombrados el título de administradores espirituales por los cabildos respectivos, con menosprecio de los cánones del décimocuarto concilio general, segundo de Lyon, que lo prohiben expresamente. Y en fin, por ministerio de su fiscal general en el parlamento de París, apeló al futuro concilio de todo cuanto el papa « habia hecho y podria » hacer con perjuicio del rey de Francia, de sus vasallos, de » los derechos de su corona. »

25. Tan tirante estaba la situacion que nada parecia poderla empeorar. Treinta y cinco obispos nombrados por el rey cristianísimo para otras tantas sillas episcopales quedaban sin institucion canónica ; cuya posicion duró todo el pontificado de Inocencio XI. Añadieron nuevo grado á tanta animosidad un nuevo incidente y reyertas no menos vivas acerca de las *Franquicias* que se habian arrogado en Roma los embajadores de las diversas potencias, no solamente en sus palacios sino en los sitios adyacentes. Los embajadores no querian permitir la entrada en estos distritos de ningun juez ó ministro de los tribunales ó de la hacienda del papa. En su consecuencia hallaban asilo en ellos todos los malvados. Y no solo esto, sino que erigian aquellos sitios en lugares de contrabando. Ya habian expedido varios decretos los papas Julio III, Pio IV, Gregorio XIII y Sixto Quinto, pero sin resultado. Inocencio XI, que por todo arrostraba cuando se trataba de un deber, resolvió suprimir un abuso intolerable ; y bien convencido del amor de su pueblo, intimó á los embajadores ya existentes en su corte, que no los recibiria mas en el Vaticano hasta no renunciar al pretendido derecho de *Franquicias*. Esta innovacion halló desde luego alguna resistencia ; porque la corte de España, en lugar de someterse, se abstuvo de enviar embajador suyo á Roma durante algun tiempo ; la república de Venecia mandó retirarse al suyo ; pero muy pronto accedieron á la justa demanda de Inocencio XI el emperador de Austria, el rey de España, el de Polonia, el rey Jacobo II de Inglaterra y otras potencias.

26. Luis XIV habia dejado en Roma al duque de Estrées hasta su muerte, en 1687, para evitar tomar decision. Cuando aconteció su fallecimiento, el nuncio Ranuzzi le suplicó encarecidamente mandase al que iba á reemplazarle que hiciese la renuncia que los demás embajadores habian firmado, y contribuyese de este modo á la paz y seguridad de la capital del mundo cristiano. El rey respondió con altanería : « Jamás me » dirijo yo por ejemplo de otros ; Dios me ha establecido para » dar ejemplo á los demás, no para recibirlo. » Nombró al

marqués de Lavardin en reemplazo del duque de Estrées, y le encargó expresamente mantuviese las *Franquicias* en cuya posesion habian estado sus antecesores. Lavardin se puso pues en camino con acompañamiento de ochocientos hombres bien armados. Al saber esto, Inocencio XI publicó, el 7 de mayo de 1687, una bula en que excomulgaba á quien quisiere conservar el uso de las *Franquicias* ó se resistiere á sus ministros de justicia. Declaró que no reconocia á Lavardin como embajador, y prohibió á los legados de Bolonia y gobernadores de las demás provincias le tributasen homenaje ni honor alguno al entrar en tierras de la Iglesia. A pesar de estas protestas, Lavardin hizo su entrada solemne en Roma el 16 de noviembre al frente de su acompañamiento armado y en tono amenazador: el papa prohibió á todos los cardenales tratasen con él; se negó á darle audiencia, y fulminó entredicho contra la iglesia de San Luis de los Franceses, donde habia comulgado este señor. Apenas se supo esta medida en Versalles, el fiscal general Francisco de Harlay apeló como de abuso de la bula de excomunion del papa. « El papa no tenia nunca » derecho, decia, de comprender en sus excomuniones á los » embajadores que el rey se dignase enviarle. Atribuia esta » aberracion del espíritu del papa á la vejez, que sin duda » alguna habia oscurecido sus facultades. » El abogado general Talon aun se propasó mas: queria hacer pasar por hereje á Inocencio XI y le echaba en cara « de ir en contra de Francia » en las cosas que mas ventajosas eran para la religion. »

27. Esta manera altanera de tratar al Padre comun de los fieles mostraba hasta qué punto se habia dejado Luis XIV cegar de su orgullo y brillantes prosperidades de la primera parte de su reinado. Hacia ya veintisiete años (desde 1661, época de la muerte de Mazarino), que habia tomado las riendas del gobierno, y durante todo este largo período habia marchado de victoria en victoria, de conquista en conquista: habia ensanchado por todos lados las fronteras de la Francia; habia abatido á todos sus rivales y enemigos. Creyó pues que la fuerza lo allanaria todo en Roma; pero allí le estaba espe-

rando Dios. Desde el momento en que trabó esta lucha violenta contra la Santa Sede, la victoria huyó de sus estandartes reales y llenó de espanto con sus reveses á la Europa, á la cual tanto habia humillado en sus triunfos. Acababa de morir el elector arzobispo de Colonia: los votos del capítulo convocado para nombrar sucesor, se partieron entre el cardenal Furstemberg, obispo de Strasburgo, hechura de la Francia, y el jóven príncipe Clemente de Baviera, obispo de Ratisbona, por quien se decidió el papa. Descontento Luis XIV, envió al soberano pontífice y á los cardenales un manifiesto en que concluia diciendo que para lograr la justicia que le era debida, iba á tomar posesion de la ciudad de Aviñon, que sostendria los derechos y libertades del capítulo de Colonia, y que haria pasar tropas á Italia para que se le tributase el respeto que le era debido (6 de setiembre de 1688). Al mismo tiempo el arzobispo de Paris juntó á los obispos que se hallaban en la capital, á los curas, á los superiores de los capítulos y comunidades, dirigiéndoles un discurso para justificar la conducta del gobierno para con la corte de Roma. Por su lado, la Universidad de Paris habia apelado al futuro concilio: todo el clero de Francia parecia tomar parte con igual celo en la lucha contra el jefe de la Iglesia, dando pruebas con esto, y so pretexto de las *Libertades galicanas*, de mas servilismo y temor del rey que de independenciam verdadera. Se apoderaron el 7 de octubre del condado Venesino las tropas francesas sin la menor oposicion, al propio tiempo que el Delfin partia con veinticinco mil hombres contra Philipsburgo sin previa declaracion de guerra. Pero en este mismo tiempo comenzaba en Holanda é Inglaterra la revolucion que habia de colocar en un trono poderoso á Guillermo de Nassau, príncipe de Orange, rival fogoso de Luis XIV, el cual habia de armar á la Europa para su independenciam y comenzar una terrible lucha contra el gran monarca. Luis XIV, amaestrado por la desgracia, renunciará mas tarde á sus insolentes pretensiones, y en el seno del infortunio desplegará una grandeza de alma que ya no será manchada por el orgullo ni la ambicion.

28. Pero Inocencio XI no será testigo de esos felices cambios. En los años anteriores Luis XIV había tomado una medida de extrema importancia, contra los protestantes franceses. Hablamos de la *revocacion del edicto de Nantes*, dado por Enrique IV á favor de los pretendidos reformados. [Richelieu había aniquilado á los protestantes como *partido político*, pero subsistieron con inmensa y fatídica influencia religiosa y moral: Luis XIV tenía por objeto principal en su gobierno la unidad religiosa y política de su reino, como base de la tranquilidad pública. Repetidos excesos é intrigas de los calvinistas obligaron á Luis XIV á cortar por medio un mal que podía llegar á ser irremediable por las connivencias y relaciones secretas de los protestantes franceses con los Holandeses y Alemanes. El 25 de octubre de 1685 pareció la *Revocacion*, redactada por Le Tellier y Louvois, su hijo. Se prohibió el ejercicio público de su religión á los protestantes, so pena de expatriacion, y solo se les permitió el que lo hicieran en sus casas pero solos y entre su sola familia; dejándoles entera libertad de comercio y demás. No podían ejercer cargo público sin haber abjurado primero. Todo hubiera pasado sin efusion de sangre á no mediar el sobrado é indiscreto celo de algunas autoridades locales. Por otra parte el pueblo odiaba de muerte á los calvinistas, lo que fué causa de mas de una vejacion y calumnia. Luis XIV encargó la ejecucion de su edicto de *Revocacion* á los dragones mandados por Louvois, y no cuidó harto de enviar misioneros para conversion de los herejes. Estos en lugar de someterse se rebelaron, y gran número de ellos se refugiaron á las montañas de las Cevenas, y armados desafiaban al poder del rey. Hubo que enviar ejércitos contra ellos á las órdenes de los mariscales Montrevel, Villars y Berwick, que les atacaron sucesivamente. Por fin fueron vencidos por capitulacion que se les recibió, y tuvieron que salir de Francia como unos sesenta y ocho mil calvinistas. Con lo cual quedó el reino tranquilo y reparadas muchas injusticias aun no satisfechas hasta entonces por la excesiva contemplacion y miramiento con que se había tratado á los calvinistas en los

reinados anteriores. Por lo demás, esta medida fué meramente política en un principio, sin que ni el papa ni el clero de Francia tuviesen en ella parte activa, ni la menor iniciativa, que de seguro no habría hecho mella en un soberano tan altivo, absoluto é independiente como Luis XIV.]

29. En tanto que Luis XIV perseguía á los huguenotes en Francia, su política le hacía concluir tratados con el islamismo. Las profundas modificaciones realizadas en Europa desde el principio del siglo xvi habían cambiado el juego de la Francia. Este reino, que en las épocas de las cruzadas había sacudido tan contundentes golpes á la Media Luna, no parecía asestarlos ya sino contra las naciones cristianas, y buscaba auxiliares hasta entre los Turcos. El tratado de paz firmado entre Mahometo IV y el emperador Leopoldo I en 1664 después de la batalla de San-Gotard, acababa de ser quebrantado por la Puerta Otomana, que había elevado á un señor húngaro, llamado Tekeli, á la dignidad real, dándole como vasallo el gobierno de la parte de Hungría perteneciente al Austria. La corte de Viena reclamó ante el divan. Mas no se le respondió sino enviando diez mil Otomanos para que se reuniesen á las tropas de Tekeli, y pasasen á sangre y fuego todas las provincias austríacas de la Hungría. Mahometo IV, gobernado por el gran visir Kara-Mustafá, sucesor de Achmet, había renovado el voto de sus antecesores: « Mi caballo irá á tomar » un pienso sobre el altar de San Pedro de Roma. » El gran visir, menos ambicioso, pensaba en hacer una nueva Turquía en Europa, cuya capital fuese Viena. Se reunió pues un ejército de trescientos mil hombres en Belgrado al mando de Mustafá. Se discutió en el consejo otomano la cuestion de saber si se habían de detener en el camino sitiando y tomando las plazas fuertes. « El Austria, dijo el gran visir, es un árbol » inmenso cuyo tronco está en Viena: las ramas caerán cuando » cortemos el tronco. » Púsose pues la inmensa expedicion en marcha para Viena en abril de 1683. El emperador Leopoldo se salió de su capital al acercarse el enemigo y fué á guarecerse á Lintz con su corte. El gabinete de Versalles se ale-